

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 07/09/2016

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISERIAL Nº 702-2016 MTC/01.02 (02.09.2016)	Declaran de interés nacional la planificación, desarrollo y ejecución de los proyectos de infraestructura de transportes: Tren de Cercanías de Lima Norte; Tren de Cercanías de Lima Centro; y, Plataforma Logística Intermodal de la zona de Ancón.	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none">• Se declara de interés nacional, la planificación, desarrollo y ejecución de los proyectos de infraestructura de transportes: i) Tren de Cercanías de Lima Norte; ii) Tren de Cercanías de Lima Centro; y, iii) Plataforma Logística Intermodal de la zona de Ancón; para efectos de solicitar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, la reserva del área superficial correspondiente, por un período de cinco (5) años.• La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, la Dirección General de Transporte Terrestre, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, serán las encargadas de realizar las acciones, coordinaciones y gestiones en lo que corresponda para la adecuada y oportuna priorización para el desarrollo y continuidad de los proyectos de infraestructura de transportes mencionados en el párrafo anterior.

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0793-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL del terreno eriazo de dominio privado ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, del terreno eriazo de 1 572.31 m² denominado Pozo Proyectado PP-01, ubicado a la margen derecha del río Rímac, a la altura del Kilómetro 9+550 de la autopista Ramiro Prialé, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Acceso al Agua Potable y Alcantarillado de las poblaciones de Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote; tratamiento de aguas servidas en el ámbito de atención de SEDAPAL”. • La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará inscripción correspondiente a favor de SEDAPAL, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.
<p>RESOLUCIÓN N° 0794-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.2016)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL del terreno eriazo de dominio privado ubicado en el distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, del terreno eriazo de 1 093.24 m² denominado Pozo Proyectado PP-03, ubicado a la margen derecha del río Rímac, entre las avenidas Carapongo y Tulipanes, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Acceso al Agua Potable y Alcantarillado de las poblaciones de Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote; tratamiento de aguas servidas en el ámbito de atención de SEDAPAL”. • La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente a favor de SEDAPAL, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.

<p>RESOLUCIÓN N° 0795-2016/SBN-DGPE-SDAPE (31.08.2016)</p>	<p>Modifican resolución referida a primera inscripción de dominio a favor de AATE de terreno eriazo ubicado en la provincia de Lima</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la parte introductoria, quinto y décimo sexto considerando, así como el artículo 1 de la Resolución N° 0703-2016/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 11 de agosto de 2016, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: <p>“Visto el Expediente N° 631-2016/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio en marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, del terreno eriazo de 140,20 m² denominado predio EL04-08, ubicado en la Avenida Oscar Benavides (Ex. Av. Colonial) entre la cuadra 38 y cuadra 40, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Líneas 1 y 2, y Línea 4: Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta”;</p> <p>“Que, mediante Oficio N° 096-2016-MTC/33.1 de fecha 22 de abril de 2016 (folio 03), la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, en adelante “la solicitante”, representada por su Directora Ejecutiva, solicitó la Primera Inscripción de Dominio del terreno eriazo de 140,20 m² denominado predio EL04-08, ubicado en la Avenida Oscar Benavides (Ex. Av. Colonial) entre la cuadra 38 y cuadra 40, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Líneas 1 y 2, y Línea 4: Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta”;</p> <p>“Que, de la documentación presentada por la solicitante, y tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde aprobar la primera inscripción de dominio en marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de favor de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, del terreno eriazo de 140,20 m² denominado predio EL04-08, ubicado en la Avenida Oscar Benavides (Ex. Av. Colonial) entre la cuadra 38 y cuadra 40, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Líneas 1 y 2, y Línea 4: Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta”, conforme consta del Plano de Ubicación N° PU-01, Plano Perimétrico N° PP-01 y Memoria Descriptiva autorizados por el verificador catastral Ing. Carlos Raúl Pantigoso Espinoza, remitidos por la solicitante;”</p> <p>“Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao – AATE, del terreno eriazo de 140,20 m² denominado predio EL04-08, ubicado en la Avenida Oscar Benavides (Ex. Av. Colonial) entre la cuadra 38 y cuadra 40, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de ser destinado al Proyecto: “Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Líneas 1 y 2, y Línea 4: Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta”, según el plano perimétrico y memoria descriptiva que sustentan la presente resolución.”</p> • La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos inscribirá la Resolución N° 0703-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 11 de agosto de 2016 conforme lo antes indicado.
--	---	--	--

PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 033-2016-MPC (15.08.2016)	Ordenanza que aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de San Vicente, través de los procedimientos administrativos de anexión al área urbana y asignación de zonificación solicitada por la empresa Productos Tissue del Perú S.A. Protisa.	Municipalidad Provincial de Cañete	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la modificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente de Cañete, a través de los Procedimientos Administrativos de Anexión al área Urbana y Asignación de Zonificación solicitada por la Empresa de Productos TISSUE DEL PERU S.A. PROTISA del predio denominado "El Molle" Parcela N° 226, Proyecto Herbay Valle Cañete, U.C. 11110, inscrito en la Partida Electrónica N° P03080514 de la Zona Registral N° IX Sede lima, jurisdicción de San Vicente, Provincia de Cañete, departamento de Lima, zonificación Industrial I-3.